



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de julio de 2005
Español
Original: árabe

Carta de fecha 11 de julio dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno del Líbano solicita al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por un período de seis meses, que finalizaría el 31 de enero de 2006, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978. En ese contexto, el Gobierno del Líbano desea subrayar lo siguiente:

1. Habida cuenta de la situación imperante en la región, es indispensable que la FPNUL siga desplegada en el desempeño de sus funciones, dado que Israel sigue violando la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en que se pide el pleno respeto de la soberanía del Líbano. Israel sigue violando la soberanía y amenazando la paz y la seguridad del Líbano, pese a las repetidas exhortaciones del Secretario General a que ponga fin a esas violaciones, las que han sido calificadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1583 (2005) de persistentes, con lo cual constituyen una escalada de las tensiones en la región.
2. La FPNUL debe mantenerse sin cambio alguno de mandato o dotación de efectivos, habida cuenta de que aún no se ha cumplido un aspecto fundamental de su mandato, expuesto en el párrafo 3 de la resolución 425 (1978), que se refiere a la restauración de la paz y la seguridad internacionales en la región. A esa conclusión se arribó en el párrafo 34 de su informe sobre la FPNUL (S/2005/36), de fecha 20 de enero de 2005.
3. El Gobierno del Líbano ha procurado mantener la seguridad en la región meridional, donde está desplegado un tercio del ejército libanés. Las fuerzas de seguridad libanesas se empeñan en lograr la calma en toda la región, como se menciona en su nota informativa al Consejo de Seguridad de 17 de junio de 2005, en que usted encomia a las autoridades libanesas por sus esfuerzos para prevenir cualquier acto que atente contra la seguridad de la región meridional.
4. El Gobierno del Líbano sigue empeñado en consolidar su autoridad en la región meridional y en promover la reanimación social, económica y política y el desarrollo de la zona, esfuerzos que redundaron en la celebración de elecciones parlamentarias en todo el Sur el 5 de junio de 2005. Las elecciones fueron elogiadas por los expertos en elecciones de las Naciones Unidas, quienes constataron su éxito y credibilidad, así como el libre ejercicio del proceso democrático que tuvo lugar.



5. El Gobierno del Líbano reconoce la inapreciable contribución de la FPNUL en la remoción de muchas de las cientos de miles de minas dejadas por Israel, que han ocasionado innumerables víctimas, han obstaculizado la libre circulación de los integrantes de la FPNUL y han impedido la recuperación de considerables extensiones de terrenos. A ese respecto, el Líbano solicita al Consejo de Seguridad que exija a Israel que entregue los mapas restantes en los que se señala la ubicación de las minas que ha dejado en el territorio libanés.

El Gobierno del Líbano reitera su adhesión al proceso de paz en el Oriente Medio encaminado al logro de una paz amplia, justa y duradera en la región, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, muy en especial las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), y con arreglo al principio de territorios por paz y la iniciativa de paz árabe aprobada en Beirut en marzo de 2002.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ibrahim Assaf
Encargado de Negocios interino
